

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

8350

Resolución del consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local relativa al establecimiento de precios de los servicios de naturaleza informática que se prestan a los ayuntamientos por parte de la Dirección Insular de Apoyo Municipal del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local aplicables al ejercicio 2022

El Consejero Ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local en fecha 20 de septiembre de 2022 ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

<< ANTECEDENTES

1. Ratificación del acuerdo de disolución del Consorcio TIC Mallorca adoptado por el Pleno del Consejo Insular de Mallorca en sesión extraordinaria de día 3 de noviembre de 2020 (BOIB núm. 190 de 5/11/2020). El segundo punto de este acuerdo establece: “Acordar la gestión directa por parte del Consejo de Mallorca de los servicios que presta el Consorcio TIC Mallorca (...)”.
2. Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de día 23 de diciembre de 2021 de modificación del Reglamento de Cooperación Municipal (BOIB núm. 004 de día 6 de enero de 2022) donde se incluye la cooperación técnica en materia informática, la distinción entre servicios gratuitos y remunerados y la consideración de precio y la celebración de un convenio para la prestación y remuneración de estos servicios no gratuitos.
3. Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca de día 4 de mayo de 2022 (BOIB núm. 063 de día 14 de mayo de 2022) donde se aprueba el modelo de convenio tipo para la colaboración entre el Consejo de Mallorca y los ayuntamientos interesados para la prestación de servicios de naturaleza informática. También se faculta al consejero de Promoción Económica y Desarrollo Local para la firma de los convenios con todos y cada uno de los ayuntamientos interesados y para la determinación de los precios de los servicios a satisfacer, por parte de los ayuntamientos.
4. Memoria Justificativa para la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Mallorca para la prestación de Servicios de naturaleza informática, de fecha 25 de abril de 2022.
5. Informe económico para el establecimiento de precios a los Servicios de naturaleza informática que se presten a los Ayuntamientos por parte de la Dirección Insular de Apoyo Municipal del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local aplicables al ejercicio 2022, de fecha 15 de septiembre de 2022.
6. Informe jurídico sobre la Propuesta de Resolución del Consejero Ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local relativa al establecimiento de precios de los servicios de naturaleza informática que se presten a los Ayuntamientos por parte de Dirección Insular de Apoyo Municipal del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local, de fecha 19 de septiembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Legislación aplicable viene determinada por: el artículo 36 i 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (LRBRL), los artículos 41, 47 i 148 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 47 al 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP); y los artículos 32 y 33 del Reglamento de Cooperación Municipal del Consejo Insular de Mallorca. Así mismo, el Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Mallorca, de día 9 de diciembre de 2019, por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca y sucesivas modificaciones que en el artículo 9 establece las atribuciones del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local.
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca y el artículo 1 del Decreto de la Presidenta del Consejo Insular de Mallorca, de día 26 de enero de 2021, por el cual se determina la organización del consejo Insular de Mallorca (BOIB núm. 12, de 28 de enero de 2021), en relación al artículo 33 del Reglamento de Cooperación Municipal, la competencia para la firma de los Convenios y para la fijación del precio corresponde al Consejero ejecutivo del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local.



Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, el Decreto de Presidencia del Consejo de Mallorca de día 26 de enero de 2021 por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca, (BOIB núm. 12, 28 de enero de 2021),

RESUELVO

PRIMERO- APROBAR la fijación de los siguientes precios a los servicios de naturaleza informática que se presten a los Ayuntamientos por parte de la Dirección Insular de Apoyo Municipal del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo, de acuerdo con el informe económico que acompaña al expediente:

PRECIOS ANUALES POR LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA 2022				
CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE UNITARIO	IVA	IMPORTE TOTAL UNITARIO
Servicio de virtualización de aplicaciones y escritorios remotos	Usuario	288,47 €	60,58 €	349,05 €
Servicio de copia de seguridad	Entidad	320,15 €	67,23 €	387,38 €
Licencias de software antivírico	Usuario	15,74 €	3,31 €	19,05 €
Servicio de Herramientas de colaboración en la nube	Cuenta de correo electrónico	31,31 €	6,58 €	37,89 €
Dominios adicionales .net	Dominio	12,49 €	2,62 €	15,11 €
Dominios adicionales .cat	Dominio	17,99 €	3,78 €	21,77 €
Dominios adicionales .org	Dominio	13,99 €	2,94 €	16,93 €
Dominios adicionales .com	Dominio	9,99 €	2,10 €	12,09 €
Dominios adicionales .info	Dominio	11,99 €	2,52 €	14,51 €
Dominios adicionales .es	Dominio	4,99 €	1,05 €	6,04 €
Gestión de contenidos de página web	Entidad	932,69 €	195,86 €	1.128,55 €
Servicio de mantenimiento de la guía urbana (municipios con superficie urbana < 160 ha)	Entidad	180,93 €	38,00 €	218,93 €
Servicio de mantenimiento del visor SITMUN (municipios con superficie urbana < 160 ha)	Entidad	335,88 €	70,53 €	406,41 €
Servicio de mantenimiento de la guía urbana (municipios con superficie urbana > 160 ha)	Entidad	1.048,23 €	220,13 €	1.268,36 €
Servicio de mantenimiento del visor SITMUN (municipios con superficie urbana > 160 ha)	Entidad	633,94 €	133,13 €	767,07 €

PRECIOS POR LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE ACTUACIONES PUNTUALES PARA 2022				
CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE UNITARIO	IVA	IMPORTE TOTAL UNITARIO
Servicio de creación de la guía urbana (municipios con superficie urbana < 160 ha)	Entidad	2.419,15 €	508,02 €	2.927,17 €
Servicio de creación del visor SITMUN (municipios con superficie urbana < 160 ha)	Entidad	1.324,99 €	278,25 €	1.603,24 €
Servicio de creación de la guía urbana (municipios con superficie urbana > 160 ha)	Entidad	4.546,92 €	954,85 €	5.501,77 €
Servicio de creación del visor SITMUN (municipios con superficie urbana > 160 ha)	Entidad	2.248,51 €	472,19 €	2.720,70 €

PRECIOS ESTIMATIVOS POR LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE ACTUACIONES PUNTUALES PARA 2023				
CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE UNITARIO	IVA	IMPORTE TOTAL UNITARIO
Migración herramientas padrón 0 - 5.000 hab	Entidad	1.397,71 €	293,52 €	1.691,23 €
Migración herramientas padrón 5.001 - 10.000 hab	Entidad	1.845,49 €	387,55 €	2.233,04 €
Migración herramientas padrón > 10.000 hab	Entidad	2.205,12 €	463,08 €	2.668,20 €
Migración herramientas contabilidad 0 - 5.000 hab	Entidad	2.423,01 €	508,83 €	2.931,84 €
Migración herramientas contabilidad 5.001 - 10.000 hab	Entidad	3.267,12 €	686,10 €	3.953,22 €





PRECIOS ESTIMATIVOS POR LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE ACTUACIONES PUNTUALES PARA 2023				
Migración herramientas contabilidad > 10.000 hab	Entidad	3.340,62 €	701,53 €	4.042,15 €
Migración herramientas gestión tributaria 0 - 5.000 hab	Entidad	7.454,73 €	1.565,49 €	9.020,22 €
Migración herramientas gestión tributaria 5.001 - 10.000 hab	Entidad	8.169,26 €	1.715,54 €	9.884,80 €
Migración herramientas gestión tributaria > 10.000 hab	Entidad	14.810,14 €	3.110,13 €	17.920,27 €

SEGUNDO- NOTIFICAR esta Resolución a la Intervención General y a la Tesorería del Consejo Insular de Mallorca.

TERCERO- PUBLICAR la presente Resolución en el BOIB para general conocimiento.>>

Palma, a fecha de la firma electrónica (30 de septiembre de 2022)

La secretaria técnica de Promoción Económica y Desarrollo Local.
(Por delegación del consejero de Promoción Económica y Desarrollo Local.
Resolución de 22/07/2019. BOIB núm. 103, de 27/07/2019)
Rosa M^a Cañameras Bernaldo

